

SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

(Nombre y cargo de la autoridad requirente) _____ de la República del Perú,
presenta sus saludos a las autoridades competentes de _____ (país) y

solicita asistencia judicial internacional, al amparo del (Tratado Bilateral, Multilateral o Principio de Reciprocidad), en la indagación patrimonial o proceso de extinción de dominio relacionado a (cuenta bancaria, activo o bien patrimonial), cuyo titular o beneficiario es _____.

I. DESCRIPCIÓN DE LA ASISTENCIA JUDICIAL SOLICITADA

Detallar de manera concisa y clara la (s) actuación (es) requerida (s), brindando toda la información disponible para su realización.

1. Si se solicita el reconocimiento de documento, adjuntar copia del mismo.
2. Si se solicita la notificación de disposiciones fiscales, resoluciones judiciales, adjuntar el documento respectivo precisando la dirección exacta a notificar. De no contar con la dirección exacta de la persona a notificar, "solicitar ubicar y notificar¹"
3. Si se solicita notificar a persona para concurrencia a diligencia en la sede de la autoridad requirente (órgano jurisdiccional o fiscalía), debe considerarse tiempo razonable para fijarla, debiendo tomar en consideración que debido a la pandemia del COVID 19, las labores a nivel internacional vienen efectuándose en muchos casos de manera remota, lo cual no permite cumplir en los plazos habituales la atención de los pedidos.
4. Si se trata de una solicitud de videoconferencia para la realización de audiencias, se debe señalar como punto adicional los datos técnicos que comprenden:
 - Nombre del personal técnico de informática
 - Número de teléfono anteponiendo el (+51)
 - Correo electrónico institucional
 - Servidor Principal
 - Dirección IP Pública:
 - Terminales de videoconferencia:
 - Protocolo:
 - Ancho de banda requerido para la videollamada
 - Cuenta Skype del Ministerio Público, la cual será usada en el supuesto de incompatibilidad de equipos técnicos en conexión de IP.
5. Si se solicita un acto de cooperación de segundo grado como: congelamiento, bloqueo, incautación o decomiso (precisar número de cuenta y entidad bancaria), cuando se solicite levantamiento del secreto bancario: precisar número de cuenta, entidad bancaria y periodo sobre el cual se requiere la información.
6. Si se solicita ejecutar la sentencia de extinción de dominio (Decomiso sin condena) adjuntar el documento respectivo, así como la resolución que declara consentida la misma.

II. COMPETENCIA

Consignar la base legal que sustenta la actuación del Despacho Fiscal o Judicial, para conocer el proceso de Extinción de dominio y para impulsar su ejecución según el art. 51 del DL 1373 y del CPP².

¹ En caso de no contar con la dirección exacta se debe agotar los mecanismos informales de cooperación como las redes de intercambio de información: i24/7 de INTERPOL, IBERED, AIAMP.

² La extinción de dominio se tramita contra bienes que se encuentren en el extranjero, cuando estos sean adquiridos

III. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA Y ACTIVOS

3.1. DE LA PERSONA NATURAL:

Apellidos	
Nombres	
Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Nacimiento	
Sexo	
Estado Civil	
Domicilio	

3.2. DE LA PERSONA JURÍDICA

Razón Social	
RUC o Número de Identidad	
Partida Registral	
Domicilio	

3.3. DE LOS ACTIVOS:

Tipo de Activos (Monetario o bienes patrimoniales)	
Número de Cuenta / Registro o Partida del Activos	
Banco / Entidad	
Monto (cuando se trate de cuentas bancarias)	
Otros (que permitan la identificación plena de los activos)	

IV. HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

- Breve relato de los hechos materia de la investigación penal, con especial énfasis de la incriminación concreta que se formula contra el titular o beneficiario del activo.

V. DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

La Ley de extinción de dominio – Decreto Legislativo N° 1373 – permite la recuperación de activos provenientes de actividades ilícitas, independientemente de una condena penal (decomiso sin condena) declarando, a favor del Estado, la titularidad de los objetos, instrumentos, efectos o ganancias provenientes de las actividades ilícitas previstas en el artículo I del Título Preliminar del mencionado Decreto Legislativo. El proceso de Extinción de Dominio es autónomo, tiene carácter real y contenido patrimonial.

VI. BASE LEGAL

- Explicar brevemente cómo la Ley de Extinción de Dominio se aplica en el presente caso.
- Establecer la conexión entre el requerimiento efectuado en la solicitud y la indagación patrimonial o proceso incoado por extinción de dominio y cómo el país está vinculado.

Decreto Legislativo N°1373, que regula el proceso de extinción de dominio

Artículo I. Ámbito de aplicación

El presente decreto legislativo se aplica sobre todo bien patrimonial que constituya objeto, instrumento, efectos o ganancias que tienen relación o que se derivan de las siguientes actividades ilícitas: contra la administración pública, contra el medioambiente, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, secuestro, extorsión, trata de personas, lavado de activos, contrabando, defraudación aduanera, defraudación tributaria, minería ilegal y otras con capacidad de generar dinero, bienes, efectos o ganancias de origen ilícito o actividades vinculadas a la criminalidad organizada.

Artículo 7. Presupuestos de procedencia del proceso de extinción de dominio

7.1. Son presupuestos de procedencia del proceso de extinción de dominio, los siguientes:
a) Cuando se trate de bienes que constituyan objeto, instrumento, efectos o ganancias de la comisión de actividades ilícitas, salvo que por ley deban ser destruidos o no sean susceptibles de valoración patrimonial.

VII. ESTADIO DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Precisar si el proceso se encuentra en:

- Etapa de Indagación patrimonial
- Etapa Judicial

(Señalando la disposición o resolución que fija el plazo de vigencia)

VIII. IMPORTANCIA DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO

- Precisar cómo el acto de cooperación va a contribuir en el desarrollo de la indagación patrimonial o proceso de Extinción de Dominio.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN

- De manera muy respetuosa solicitar que el diligenciamiento de la presente asistencia sea efectuada en el menor plazo posible.

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

Consignar los siguientes datos de contacto:

- Nombre del personal fiscal o judicial requirente
- Número de celular
- Número de teléfono fijo y anexo
- Correo electrónico para coordinaciones
- Correo electrónico de la Mesa de Partes Virtual de la fiscalía o juzgado

XI. ANEXO

Sólo será necesario adjuntar anexos si se va a solicitar lo siguiente:

- Si se solicita el reconocimiento de documento (adjuntar copia del mismo)
- Si se solicita la notificación de disposiciones fiscales o resoluciones (adjuntar el documento respectivo).
- Si se solicita la ejecución de sentencia de extinción de dominio (adjuntar la sentencia respectiva con la resolución que la declara consentida).

El suscrito **ofrece reciprocidad a _____** (autoridad requerida) **en casos similares, con arreglo al ordenamiento jurídico peruano, a los instrumentos internacionales suscritos por la República del Perú y a los usos y costumbres internacionales, y se permite expresar de antemano su agradecimiento por la asistencia brindada.**

(Lugar y fecha)

(Firma y sello de la autoridad requirente)